



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

17 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 22994/2017 caratulado “TRUCCONE BORGOGNO SANTIAGO ELEVA TRABAJO DE TESIS DOCTORAL”, por el cual el Abogado Santiago Damián Truccone Borgogno presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**RESPONSABILIDAD PENAL INTERGENERACIONAL**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Carlos Lascano, Edurado Rivera López y Gabriel Pérez Barberá (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

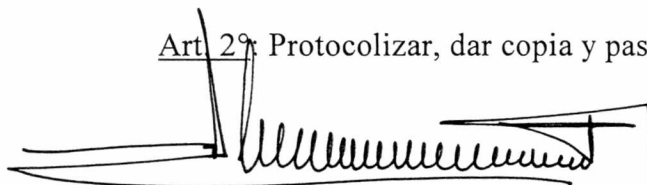
Por todo ello,

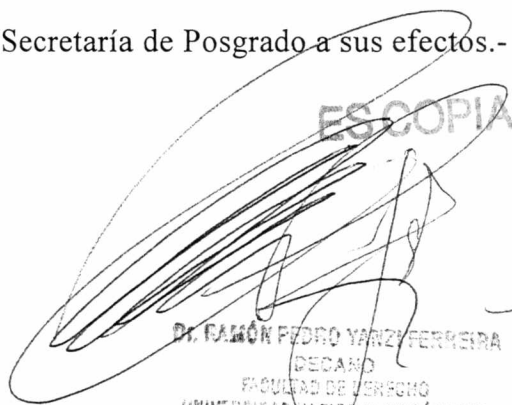
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado Santiago Damián Truccone Borgogno titulada “**RESPONSABILIDAD PENAL INTERGENERACIONAL**”, a los Sres. Profesores Doctores Carlos Lascano, Edurado Rivera López y Gabriel Pérez Barberá.-

Art. 2º: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N° 729


ES COPIA FIEL
DR. RAMÓN PEDRO YANIZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA